

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/63ExtU/2012

Minuta de la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 18 de julio de 2012.

Orden del día

Lista de asistencia

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día

1. Proyectos de Acuerdo de solicitudes de medidas cautelares:

1.1 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el C. Abraham Kunio González Uyeda, el cuatro de julio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/AKGR/JD06/JAL/330/PEF/407/2012.

1.2 Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital 03 del Instituto Federal Electoral en el estado de Zacatecas, el cinco de julio de dos mil doce, dentro del procedimiento sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JD03/ZAC/332/PEF/409/2012.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, identificados con los siguientes números de expediente:

2.1 SCG/QCG/028/2010

2.2 SCG/QCEENL/CG/028/2011

2.3 SCG/QCG/053/PEF/3/2011

2.4 SCG/QCG/054/PEF/4/2011

2.5 SCG/QCG/060/PEF/10/2011

2.6 SCG/QCG/047/PEF/71/2012

2.7 SCG/QCG/051/PEF/75/2012

2.8 SCG/QCG/075/PEF/99/2012

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 Hs. del día 18 de julio del año 2012, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012, en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales e Integrantes de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Sergio García Ramírez, así como el C.P. Luis Flores y Cano, Director de área de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Sergio García Ramírez y el Presidente de la Comisión, por lo que hubo quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de que hubo quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Indicó que el orden del día incluía dos puntos, cada uno con subpuntos, mismos que leyó.

Consejero Electoral Benito Nacif: Puso a consideración el orden del día, y propuso una modificación en el punto dos, concretamente bajar los puntos 2.2 que corresponde al proyecto de resolución SCG/QCG/052/2010 y el 2.3 que corresponde al proyecto SCG/QCG/01672012, para analizarlos en una siguiente

sesión de la Comisión; solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente con este ajuste.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día con la modificación señalada.

Por unanimidad se aprobó el orden del día, con las modificaciones referidas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Entró al análisis y discusión de los proyectos de acuerdo de solicitudes de medidas cautelares, listados en el punto 1 del orden del día, e informó que los tres Consejeros integrantes de la Comisión habían presentado propuestas de modificación formales y de fortalecimiento de la argumentación, que se incorporarían en la votación de los proyectos de acuerdo de solicitudes de medidas cautelares; preguntó si deseaban reservar alguno de ellos para su discusión; no habiendo reserva de ningún punto en particular, solicitó al Secretario técnico tomar la votación de los dos proyectos, en los términos planteados.

Lic. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación los proyectos de Acuerdo enlistados en el punto 1 del orden del día, con las observaciones de forma que han realizado los tres integrantes de la Comisión.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueban los dos Acuerdos de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, solicitadas dentro de los expedientes señalados en el punto 1 orden del día, en el sentido propuesto por la Secretaría del Consejo General, con las observaciones referidas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasó al análisis y discusión de los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, listados en el punto 2 del orden del día, y preguntó si deseaban reservar alguno de ellos para su discusión; dijo que cada uno de ellos quedaba reservado por el Consejero Alfredo Figueroa, a quien dio la palabra en primer lugar.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Expresó que en el primero de ellos estaba de acuerdo en el sentido del proyecto; sin embargo, consideró necesario que los razonamientos realizados en torno a la valoración de la intencionalidad del monto del beneficio y la individualización de la sanción, se ajusten a los criterios sostenidos en los últimos procedimientos de sanción aprobados por la Comisión de Quejas y Denuncias, relacionados con aportaciones en especie por persona

prohibida; en el apartado relativo a la individualización de la sanción se considera que existe pluralidad de las conductas acreditadas, que corresponden a la publicación de tres inserciones durante los meses de mayo y junio de 2009, lo cual debe ser incorporado e impactado en el proyecto de mérito.

Consejero Electoral Benito Nacif: Informó que también presentaron observaciones las Consejeras Electorales María Marván y Macarita Elizondo y el Consejero Marco Antonio Baños, y se ha hecho un esfuerzo por incorporarlas en los proyectos que se circularon, y son los que se están sometiendo a consideración.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Dijo que estando de acuerdo en general con los acuerdos que tuvieron en las mesas previas, pero toda vez que se tuvo muy poco tiempo para revisar la última versión, se está solicitando incorporar los elementos que consideran necesarios, y si han sido incorporados, sólo lo dejan apuntado; es su propuesta.

Consejero Electoral Sergio García: Comentó que actuaba en la inteligencia de que las observaciones que han formulado se han recogido o se recogerán, y que todas ellas impactarán los textos definitivos; está consciente que el tiempo a veces no permite tener una nueva versión para verificar que se hayan recogido, pero que podrán verla una vez que hayan aprobado los proyectos, porque finalmente están aprobando los puntos resolutive; si hubiese alguna discrepancia en torno a si se aceptó o no, cierta redacción; se puede conversar; está de acuerdo con la preocupación del Consejero Figueroa, pero por lo que a él respecta, supone que las observaciones hechas y en las cuales han coincidido se están recogiendo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que podían pasar a la votación del proyecto resolución del procedimiento ordinario sancionador SCG/QCG/028/2010, incorporando las observaciones que ha presentado el Consejero Alfredo Figueroa, en el entendido de que en los proyectos que se circularon están incorporadas también las observaciones de los diversos consejeros, integrantes o no de la Comisión, que han participado en los trabajos preparatorios de la sesión.

Lic. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación el proyecto de resolución enlistado en el numeral 2.1 del orden del día, con las observaciones que han sido referidas por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, los demás integrantes de la Comisión, así como de los Consejeros Electorales María Marván, Macarita Elizondo y Marco Antonio Baños.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada con el número de expediente SCG/QCG/028/2010, con

las observaciones que han sido referidas por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y las presentadas por otros Consejeros Electorales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasó al siguiente sub-punto, que corresponde al proyecto de resolución SCG/QCEENL/CG/028/2011.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Propuso que se verifique que todas las observaciones acordadas, señaladas en los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5, hayan sido incorporadas en los proyectos, o en su caso, que se incorporen, a fin de que se aprueben los sentidos y los acuerdos en los términos en los que fueron acordados en las reuniones previas, en la inteligencia de que haya certeza al presentarlos al Consejo General; hay tiempo suficiente para esa revisión, antes de circularlos al Consejo, por lo que también propone en los demás casos estas incorporaciones y que su votación sea en términos generales; el Consejero presidente de la Comisión decidirá si la votación se hace en conjunto o no, en cuyo caso votará en los mismos términos planteados en este caso.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consideró que por economía, correspondería incorporar estas observaciones para cada uno de los proyectos que faltan por discutir y analizar; solicitó al Secretario Técnico someter a votación los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5, en los términos planteados.

Lic. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación los proyectos de resolución enlistados en los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 con las observaciones de los integrantes de la misma, así como de los Consejeros Electorales María Marván, Macarita Elizondo y Marco Antonio Baños.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueban los proyectos de resolución de las quejas identificadas con los números de expediente SCG/QCEENL/CG/028/2011, SCG/QCG/053/PEF/3/2011, SCG/QCG/054/PEF/4/2011 y SCG/QCG/060/PEF/10/2011, con las observaciones referidas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasó al análisis y discusión del proyecto con número de expediente SCG/QCG/47/PEF/71/2012, reservado por el Consejero Alfredo Figueroa.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Expresó que en este proyecto, le interesa que se establezca si en la individualización existe la consideración de reincidencia, si impacta la individualización de la sanción, además de las observaciones de forma que se habían planteado.

Mtra. Rosa María Cano: Apuntó que en el proyecto se considera que hay reincidencia y por ello se propone incrementar la sanción en un 50 por ciento; en el proyecto dice: *...En este sentido, existen antecedentes en los archivos del Instituto Federal Electoral con los cuales puede establecerse que el Partido del Trabajo ha sido reincidente en la comisión de conductas irregulares, como la que se sanciona por esta vía;* en efecto, la resolución CG377/2012, es el precedente que se considera para la reincidencia, y así se señala en la individualización de la sanción.

Consejero Electoral Benito Nacif: Una vez aclarado el punto, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

Lic. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación el proyecto de resolución enlistado en el número 2.6 del orden del día, con las observaciones de los integrantes de la Comisión, así como de los Consejeros Electorales María Marván, Macarita Elizondo y Marco Antonio Baños.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada con el número de expediente SCG/QCG/047/PEF/71/2012, con las observaciones que han sido referidas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasó al análisis y discusión del punto listado en el 2.7, que corresponde al proyecto SCG/QCG/051/PEF/75/2012.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Dijo que en este proyecto está haciendo una propuesta que no fue discutida previamente, porque si bien está de acuerdo en que se tome el precedente del caso del Partido Verde Ecologista de México, que le parece adecuado por parte de la Presidencia de la Comisión, al revisar los aspectos vinculados al incumplimiento, en aquel caso y en éste, se advierte que hay un cumplimiento parcial en este caso, a diferencia del caso del Partido Verde, por lo que considera que debe hacerse una reducción en la multa propuesta, en el entendido de que hay una conducta que no se dio en los mismos términos por parte del Partido Revolucionario Institucional; propone que se reduzca a la mitad del planteamiento originalmente hecho por parte de la Dirección y de la Presidencia del Consejo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Se pronunció a favor de la propuesta que presenta el Consejero Alfredo Figueroa, que se sustenta en un elemento que debe tomarse en cuenta al individualizar la sanción, y es que el incumplimiento, a diferencia del caso previo que resolvió la Comisión, no es un incumplimiento total

a un mandato del órgano garante, sino que es un incumplimiento parcial, y eso debe reflejarse en la sanción impuesta, por lo que se suma a esta propuesta; solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto de resolución.

Lic. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación el proyecto de resolución enlistado en el numeral 2.7 del orden del día, con la propuesta realizada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández, así como demás observaciones de los integrantes de la Comisión, de los Consejeros Electorales María Marván, Macarita Elizondo y Marco Antonio Baños.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada con el número de expediente SCG/QCG/051/PEF/75/2012, con la propuesta del Consejero Figueroa y las observaciones que han sido referidas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pasó al punto listado en el número 2.8 del orden del día, que corresponde al proyecto de resolución SCG/QCG/075/PEF/99/2012, reservado por el Consejero Alfredo Figueroa, a quien dio la palabra.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Señaló que en este caso también tiene una diferencia respecto de la individualización de la sanción; la materia de la queja es la presunta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 342, párrafo 1, inciso b) del Código por parte de la coalición Compromiso por México, integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista; la sanción originaria que se estableció en el Consejo Distrital, era de 43 mil pesos, y en este proyecto se propone una sanción a cada uno de los partidos de 47 mil pesos, es decir, se incrementa la multa, lo que no es conforme a los criterios que la Comisión y el propio Consejo General han establecido en otras ocasiones; está a favor de que se incremente la sanción a 47 mil pesos, como se propone, pero para la coalición, no para cada uno de los partidos políticos, porque estarían elevando la sanción por cada uno de ellos, cuando la sanción originaria se estableció para la coalición.

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresó acuerdo con la propuesta del Consejero Alfredo Figueroa en lo que concierne a la individualización de la sanción, y pidió al Secretario Técnico, que en esos términos sometiera a votación el proyecto de resolución.

Lic. Juan Manuel Vázquez: Sometió a votación el proyecto de resolución enlistado en el numeral 2.8 del orden del día, con la propuesta realizada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández, así como demás observaciones

de los integrantes de esta Comisión y de los Consejeros Electorales María Marván, Macarita Elizondo y Marco Antonio Baños.

Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada con el número de expediente SCG/QCG/075/PEF/99/2012, con la propuesta del Consejero Figueroa y las observaciones que han sido referidas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio por concluida la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Concluye la sesión de Quejas y Denuncias

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**